



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RESOLUCION No. 027 DE 2009
(16 de Junio 2009)

“Por medio de la cual se adopta el formulario oficial para la declaración de recaudos del Impuesto al servicio de Alumbrado Público en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla”

EL GERENTE DE GESTION DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 165 del Acuerdo Distrital No. 30 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 030 de 2008 estableció a las empresas de energía encargadas del recaudo de alumbrado público la obligación de presentar una declaración mensual liquidando el valor del total recaudado durante el periodo

Que para efectos de la presentación de la declaración ante la Administración Tributaria Distrital por parte de las empresas de energía encargadas del recaudo del impuesto al servicio de Alumbrado Público, se deben adoptar formularios para declaración, que permitan su fácil diligenciamiento por parte de los responsables del recaudo de dicho gravamen.

Que el formulario que se adopta en la presente resolución, es de obligatoria utilización para las empresas de energía encargadas del recaudo del Impuesto al servicio de alumbrado público.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adóptese el formulario para la declaración de recaudos del Impuesto de Alumbrado Público, anexo a la presente resolución y que hace parte integral de la misma.

ARTICULO SEGUNDO. Los formularios para la declaración de recaudos del Impuesto de Alumbrado Público, serán de distribución gratuita por parte de la Gerencia de Gestión de Ingresos y podrán ser descargados de la página web www.barranquilla.gov.co de la Alcaldía del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Continuación Resolución No. 027 DE 2009 "Por medio de la cual se adopta el formulario oficial para la declaración de recaudos del Impuesto al servicio de Alumbrado Público en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla"

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a los dieciséis (16) días de Junio de 2009.


FIDEL ANTONIO CASTAÑO DUQUE
Gerente de Gestión de Ingresos

Proyectó: John Jairo Calderón.

Revisó: Alvaro Reyes Fernández.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
 Distrito Especial, Industrial y Portuario
 SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Formulario para Declaración Mensual de Recaudos
IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN GRATUITA, PROHIBIDA SU VENTA

No. 0709

AÑO GRAVABLE	Período Gravable	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12

MARQUE CON UNA "X" SI ES: DECLARACION CORRECCION Número del Formulario Anterior

A. INFORMACION DEL RESPONSABLE DEL RECAUDO

1- RAZÓN SOCIAL	2- NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	DV
3- DIRECCION PARA NOTIFICACION	4- TELEFONOS	

B. INFORMACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO

5- INFORMACION PARA LIQUIDACION DEL IMPUESTO

SECTOR/ESTRATO/CONSUMO	TARIFA (UVT)	NUMERO DE USUARIOS	CONSUMOS KW/HORA	VALOR IMPUESTO LIQUIDADADO	VALOR IMPUESTO RECAUDADO
ESTRATO 1	0,04				
ESTRATO 2	0,05				
ESTRATO 3	0,26				
ESTRATO 4	0,63				
ESTRATO 5	0,95				
ESTRATO 6	1,58				
SUBTOTAL SECTOR RESIDENCIAL (Estrato)					
0 - 2.000	2,20				
2.001 - 3.500	5,32				
3.501 - 5.000	10,99				
5.001 - 10.000	21,99				
10.001 - 50.000	32,98				
50.001 - 100.000	43,98				
100.001 - 99.999.999	54,97				
SUBTOTAL SECTOR COMERCIAL (Rango de Consumo)					
0 - 5.000	3,47				
5.001 - 50.000	14,10				
50.001 - 100.000	29,70				
100.001 - 500.000	53,40				
500.001 - 1.000.000	77,10				
1.000.001 - 99.999.999	101,17				
SUBTOTAL SECTOR INDUSTRIAL (Rango de Consumo)					
OTROS CONCEPTOS					
TOTALES					

TODOS LOS RENGLONES DEBEN ESTAR DILIGENCIADOS CON ALGUN VALOR, EN CASO CONTRARIO ESCRIBA CERO (0). APROXIME LOS VALORES A MULTIPLOS DE MIL MAS CERCANO. NO ESCRIBA CENTAVOS

C. IMPUESTO RECAUDADO

6- VALOR IMPUESTO RECAUDADO DEL PERIODO	
7- VALOR RECAUDADO DE PERIODOS ANTERIORES	
8- TOTAL IMPUESTO RECAUDADO (renglón 6 más renglón 7)	

D. SANCIONES

9- Más: SANCIONES	
10- Más: INTERESES DE MORA	
11- TOTAL SANCIONES E INTERESES (renglón 9 más renglón 10)	

E. SALDO A CARGO

12- TOTAL SALDO A CARGO (renglón 8 más renglón 11)	
--	--

F. FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE :	SELLO ADMINISTRACION TRIBUTARIA
NOMBRES Y APELLIDOS:	
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No. <input type="text"/>	



Calle 34 No. 43 - 31 / PBX: (5) 3513614 / www.barranquilla.gov.co

Ciudad de oportunidades